
	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Año 2023
	COLEGIO CASTELIANO	Rev. 11



**REGLAMENTO INTERNO DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
COLEGIO CASTELIANO
VIÑA DEL MAR
2023**

	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Año 2023
	COLEGIO CASTELIANO	Rev. 11

CAPÍTULO XX REGULACIONES SOBRE USO DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

ARTÍCULO XX. DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS PARA EL USO DE UNIFORME ESCOLAR

Las normas sobre el uso del Uniforme Escolar y Presentación Personal que están señaladas en este Reglamento Interno son revisadas anualmente por el Consejo Escolar y comunicadas a los padres y apoderados al momento de la matrícula.

Los principios a la base del uso de uniforme escolar y una correcta presentación personal son:

- a. Principio de Identidad y Pertenencia institucional: El uso del uniforme oficial y la presentación personal manifiesta la pertenencia al Colegio y la identidad de la institución, por ello el uniforme del Colegio debe estar limpio y sin accesorios extras o prendas que no correspondan.
- b. Principio de Higiene: El correcto uso del uniforme escolar y la adecuada presentación personal apunta al desarrollo de hábitos de higiene y salud.
- c. Principio de Seguridad: Las normas respecto al uso del uniforme y accesorios de tipo joyas, resguardan la seguridad de los estudiantes en las actividades escolares, por lo que toda joya o elemento de intervención corporal que ponga en riesgo de accidente al estudiante es restringido.
- d. Principio de Igualdad: El uso de uniforme escolar asegura a los miembros estudiantes de la comunidad educativa ser vistos y tratados en igualdad, sin discriminación y evita estas dificultades en el trato entre estudiantes.

Criterios de acuerdo a la normativa que deben considerarse:

- XX.1 Se pueden comprar en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.
- XX.2 No se pueden exigir marcas.
- XX.3 Si por razones de salud u otras de fuerza mayor el estudiante no pueda usar su uniforme, la Dirección del Colegio podrá determinar:
 - Flexibilizar el uso de algunas prendas por un tiempo determinado.
 - Definir apoyo solidario para acceso a las prendas.


ARTÍCULO XX. UNIFORME ESCOLAR COLEGIO CASTELIANO

XX.1 El uniforme escolar diario desde prekindergarten a IV° año de Enseñanza media es:

<ul style="list-style-type: none"> • Buzo deportivo institucional • Polera blanca institucional tela piqué • Polera blanca cuello redondo institucional tela deportiva • Zapato o Zapatillas negras

XX.2 Desde 1° Enseñanza Media en adelante, opcionalmente, los estudiantes podrán incorporar la falda gris de tablas (damas) o el pantalón gris escolar (unisex) con la polera de piqué institucional. Para este uso se incorpora la calceta gris.

XX.3 Uniforme para la clase de Educación Física y actividades deportivas es:

	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Año 2023
	COLEGIO CASTELIANO	Rev. 11

<ul style="list-style-type: none"> • Buzo deportivo institucional • Polera blanca cuello redondo institucional de tela deportiva • Short o calza azul marino • Calcetas blancas • Zapatillas adecuadas para el deporte

XX.4 El uso de prendas de abrigo (chalecos de lana, polerones de algodón u otras telas, parkas o chaquetas de invierno) podrá ser solo de color azul marino debidamente identificadas con la INSIGNIA INSTITUCIONAL que el Colegio entregará al momento de la matrícula.

XX.5 Toda prenda de vestir perteneciente al uniforme, formal o deportivo, debe estar debidamente marcada, con el nombre completo del estudiante; es responsabilidad de cada estudiante el cuidado de sus pertenencias y de su correcta identificación; en caso de pérdida o extravío el colegio apoyará con las medidas de que disponga para ayudar a recuperar las prendas debidamente marcadas, pero no repondrá pertenencias perdidas.

XX.6 Toda moda o tendencia que intervenga o modifique el corte, diseño y/o forma de llevar las prendas no corresponde al uso del uniforme (modelos pitillos, raperos, ajuste de las prendas, excesivo uso de calcetas, uso de bucaneras y/o polainas, etc.).

XX.7 Cuando las condiciones climáticas lo ameriten, el uso de accesorios deberán ser azul marino (gorros, bufandas, guantes), su uso será sólo en espacios abiertos.

XX.8 Debido a las condiciones climáticas de alta radiación solar, se permitirá el uso de jockey azul marino, sólo en los espacios abiertos del Colegio.

ARTÍCULO XX DE LOS POLERONES O CHAQUETAS GENERACIONALES


Los polerones representativos son de uso exclusivo de los estudiantes de Cuarto Año de Enseñanza Media. El uso de este tradicional distintivo generacional es voluntario, los cursos no pueden obligar a sus integrantes a financiar y/o usar esta prenda.

XX.1 Se entiende la creación de esta prenda como una actividad de jefatura de curso, que fomenta la organización interna, la toma de decisiones, la creatividad, el consenso y otras habilidades sociales. Aunque dependiente de la jefatura de curso, el Profesor Jefe NO podrá responsabilizarse de dineros, contacto con proveedores u otras acciones asociadas, pudiendo los estudiantes organizarse en coordinación con sus padres a través del subcentro de curso.

XX.2 El curso debe incluir sin costo una prenda para su Profesor-a Jefe, no obstante, puede, además, acordar otros miembros de la institución a quienes regalarla.

XX.3 El diseño de la prenda debe incorporar el nombre del colegio o su insignia en algún lugar visible.

XX.4 El diseño de las prendas debe ser presentado a la Dirección del Colegio en el mes de

	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Año 2023
	COLEGIO CASTELIANO	Rev. 11

noviembre del año anterior a su uso, indicando con claridad los colores propuestos, los textos, nombres e imágenes que se incorporarán.

XX.5 La Dirección del Colegio aprobará la propuesta pudiendo los estudiantes confeccionar la prenda, la que se usará de manera oficial desde marzo del año siguiente. En caso de haber cambios al diseño presentado y aprobado, la Dirección podrá prohibir su uso.

ARTÍCULO XX. DEL CUIDADO CORPORAL Y USO DE ACCESORIOS

La educación inclusiva valora positivamente la diversidad existente en las aulas y enriquece a todos los alumnos, quienes participan activamente en la vida escolar, es por esto que en base a los ejes de higiene, seguridad y respeto a la identidad de los estudiantes, se entenderá como buena presentación personal lo mencionado en los siguientes puntos:

XX.1 La correcta presentación personal incluye el desarrollo de hábitos de higiene y salud como el aseo diario y el constante lavado de manos.

XX.2 Los y las estudiantes deben tener el cabello limpio y tomado, que mantengan el rostro despejado.

XX.3 El cuidado de las manos para damas y varones incluye uñas limpias y cortas (no superior a 1 cm).

XX.4 Respecto del uso de joyas y otros accesorios, como aros colgantes, anillos, cadenas, pulseras y piercing, no podrán ser usados en actividades escolares ya que implican riesgo de accidente o daño físico (clases de educación física, talleres de deporte u otros).

XX.5 Con el fin de reforzar la formación de hábitos higiénicos es obligatorio para la clase de Educación Física y otras actividades similares, prendas de recambio (ropa interior, calcetas, poleras, etc.), así como el uso de accesorios de aseo (toalla, jabón, desodorante, etc.). El colegio resguardará los tiempos en dichas actividades para que este hábito de cuidado personal sea desarrollado después de cada actividad física.